



Demandan reparación de daño en Nuevo León

# Frustra Tribunal libertad de marino

Rechazan medida  
a favor de acusado  
de desaparición  
forzada en Anáhuac

ABEL BARAJAS

Debido a que aún no ha pagado la reparación del daño a la víctima, la justicia federal rechazó conceder la libertad anticipada a uno de los marinos condenados por la desaparición forzada de una persona, registrada en agosto de 2013 en el municipio de Anáhuac, Nuevo León.

El Segundo Tribunal Colegiado de Apelación de la Ciudad de México rechazó conceder el beneficio preliberacional a Carlos Adán Verdugo Amarillas, sentenciado a 9 años con 4 meses y 15 días de prisión por el delito de desaparición forzada.

Los Magistrados del tribunal determinaron que el infante de la Armada de Mé-

xico debe cumplir con la totalidad de su castigo, lo que significa que abandonará el Campo Militar Número 1 hasta finales de julio próximo.

Verdugo Amarillas, junto con el Capitán Raúl Enrique Sánchez Labrada y los marinos Eliseo Sánchez Patrón y Alfi Ahumada Espinoza, fueron hallados culpables de la desaparición de Armando del Bosque Villarreal, perpetrada el 3 de agosto del 2013 en Anáhuac.

En febrero de 2024, la Suprema Corte confirmó la condena de más de 9 años a los marinos, en una de las primeras sentencias que se dictan en la instancia por desaparición forzada.

Debido a que está preso desde marzo de 2016, al momento del fallo de la Corte, Verdugo ya había cumplido el 84 por ciento de su castigo. Por esta razón, pidió la libertad anticipada, un beneficio previsto para senten-

ciados que cumplen con el 60 por ciento de su condena por delitos dolosos.

El Juzgado Sexto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México desechó su solicitud porque no sólo no había cubierto el pago de la reparación del daño a las víctimas, sino que ni siquiera se había establecido el monto a través de un procedimiento posterior a la sentencia.

Verdugo apeló el fallo y ahora el tribunal colegiado en esa materia lo ha confirmado, prácticamente con los mismos argumentos que el juzgado de ejecución.

El 28 de febrero de 2020, cuando fueron sentenciados en primera instancia, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal de Nuevo León, condenó a los marinos a reparar un daño calculado en 306 mil 900 pesos.

Sin embargo, el 17 de noviembre del mismo año, el



extinto Tercer Tribunal Unitario de esa entidad canceló el pago.

En abril del año pasado, la víctima directa de la desa-

parición inició el trámite de ese procedimiento para cobrar el resarcimiento, pero el Juez se reservó a darle cause a la solicitud.

### El caso

Armando del Bosque Villarreal fue víctima de desaparición forzada el 3 de agosto del 2013 en el municipio de Anáhuac, Nuevo León.

El civil, de 33 años, fue detenido durante un operativo en Colombia, Anáhuac.

El 3 de octubre de ese año fue encontrado sin vida con un balazo en la cabeza.

Por el caso fueron detenidos:

Los marinos Carlos Adán Verdugo Amarillas, Eliseo Sánchez Patrón y Alfi Ahumada Espinoza.

El Capitán Raúl Enrique Sánchez Labrada

### Entregan a marinos tras desaparición

El Jefe de la Armada... La Armada... Los marinos... El caso...

En marzo de 2016, los elementos fueron puestos a disposición de un Juez del fuero común por el delito de desaparición forzada.

En febrero de 2024, la Corte confirmó la condena de más de 9 años a los marinos.

La pena dictada era de 22 años y medio de cárcel, pero se redujo al reconsiderar el grado de culpabilidad.

### Confirma la Corte cárcel a marinos por desaparición

La Suprema Corte de Justicia... El proceso... Los marinos... La pena...